



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 10 de
junio de 2026.

VISTO:

El EXPE: 28412/2025 en el cual Keila Daiana CABRERA DU 36440472 solicita inscribirse en el Doctorado en Ciencias Sociales (Ordenanza N° 4/2024 Consejo Directivo – Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales (FCEJS) y Ordenanza N° 11/2024 Consejo Directivo –Facultad de Ciencias Humanas (FCH); y

CONSIDERANDO:

Que el plan de estudios del Doctorado en Ciencias Sociales (Ordenanza N° 4/2024 Consejo Directivo (FCEJS) y Ordenanza N° 11/2024 Consejo Directivo (FCH) y el reglamento de dicha carrera Ordenanza N° 5/2024 Consejo Directivo (FCEJS) y Ordenanza N° 12/2024 Consejo Directivo (FCH) fija criterios de admisión para los/as estudiantes.

Que la presentación se ajusta a las disposiciones de la Ordenanza Consejo Superior N° 35/2016 y lo estipulado en el plan de estudio de la Carrera que reglamenta los procedimientos y fija las condiciones para la inscripción como estudiante de la carrera de posgrado de Doctorado en Ciencias Sociales (Ordenanza N° 4/2024 Consejo Directivo (FCEJS) y Ordenanza N° 11/2024 Consejo Directivo (FCH).

Que el Comité Académico de la Carrera aprobó la conformación del Comité de Admisión y Seguimiento, protocolizado por Resolución N° 165/2026 y su rectificatoria Resolución N° 206/2026, ambas de Decanato FCEJS.

Que el Comité de Admisión y Seguimiento sugiere aceptar la inscripción de Keila Daiana CABRERA DU 36440472, en la carrera de posgrado de Doctorado en Ciencias Sociales y Aprobar con Recomendaciones, el Plan de Tesis titulado: Entre el Diseño Político y la Implementación Territorial: Impacto de las Políticas Educativas en la Desvinculación Escolar en la Ciudad de Villa Mercedes, Provincia de San Luis y el plan de formación por el término de un



año, debiendo presentar las mismas al momento de elevación del primer Informe de Avance Anual.

Que la Directora propuesta Doctora Mónica Roxana LOBOS DU 17284049 reúne las condiciones, méritos y antecedentes para dirigir a Keila Daiana CABRERA DU 36440472, en la carrera de Doctorado en Ciencias Sociales de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales y la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de San Luis.

Que corresponde su protocolización.

Que la Secretaria de Investigación y Posgrado tomó la intervención que le compete.

Que el Señor Decano ordenó su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la inscripción de Keila Daiana CABRERA DU 36440472 en la carrera de posgrado Doctorado en Ciencias Sociales (Ordenanza N° 4/2024 Consejo Directivo (FCEJS) y Ordenanza N° 11/2024 Consejo Directivo (FCH) Universidad Nacional de San Luis.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar con Recomendaciones el Plan de Tesis y de Formación por un (1) año titulado: Entre el Diseño Político y la Implementación Territorial: Impacto de las Políticas Educativas en la Desvinculación Escolar en la Ciudad de Villa Mercedes, Provincia de San Luis, debiendo presentar las mismas al momento de elevación del primer Informe de Avance Anual, bajo la dirección de la Doctora Mónica Roxana LOBOS DU 17284049 (Universidad Nacional de San Luis) a partir de la fecha de la presente disposición y según las normativas vigentes en la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales y la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de San Luis.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el digesto de la Universidad Nacional de San Luis y archívese.

YJG

NVM

NJBB

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por:
Héctor Daniel FLORES -Decano y Mariel Ayelén NEME – Secretaria de
Investigación y Posgrado.

Hoja de firmas